



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución Nº.....479/2019.....
02/08/2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE CONTROL INTERNO, DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN."

VISTO Y CONSIDERANDO: El proyecto de la Política de Control Interno de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional Asunción;

La Resolución CGR Nº 377/16, "Por la cual se establece y adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP 2015", el cual propone un cambio de enfoque, promoviendo un mayor grado de adaptación del modelo a las necesidades particulares de cada Institución;

La Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 0527-00-2018 de Acta Nº 22 (A.S. Nº 22/05/09/2018) "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD";

La Resolución Nº 2301/2018 de fecha 06 de septiembre del 2018, "POR LA CUAL SE DESIGNA A LA LIC. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017;

La Ley 4995/13 "De Educación Superior";

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR LA POLITICA DE CONTROL INTERNO correspondiente a la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al Anexo página 02 al 06.

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.

Lic. **ARNALDO JAVIER AQUINO GONZALEZ**

Encargado de Despacho
Secretaría de la Facultad



Lic. **NANCY MARLENE MUJICA OJEDA**

Encargada de Despacho
Decanato



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución Nº479/2019.....
02/08/2019

ANEXO

POLITICAS DE CONTROL INTERNO

DEFINICIONES

El Control Interno

El Control Interno es un conjunto de normas, principios, acciones y procesos efectuados por las autoridades, la administración y los funcionarios de una entidad, a fin de asegurar razonablemente que los objetivos de la institución serán alcanzados. Un Sistema de Control interno comprende los planes, métodos, políticas y procedimientos utilizados para cumplir con la Misión, el Plan Estratégico y los Objetivos de la entidad.

Fundamentos del Control Interno

Constituyen la base que rige y orienta el Control Interno bajo el principio de que, en las instituciones públicas, el interés general de la ciudadanía prevalece sobre el interés particular, a través de:

1. Autorregulación

Capacidad institucional de todo organismo o entidad del Estado para regular con base en la Constitución, la ley y sus reglamentos, los asuntos propios de su función; definir las normas, políticas y procedimientos que permitan la coordinación eficiente y eficaz de sus actuaciones, haciendo transparente el ejercicio de su función constitucional ante la sociedad y los diferentes grupos de interés.

2. Autocontrol

Capacidad de cada funcionario público, para evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos y mejorar la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad. Es inherente e intrínseco a todas las acciones, decisiones, tareas y actuaciones a realizar por el funcionario, en procura del logro de los propósitos de la institución.

3. Autogestión

Capacidad institucional de todo organismo o entidad del Estado para interpretar, coordinar y aplicar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido delegada por la Constitución y la ley. El Control Interno se fundamenta en la Autogestión, al promover en la entidad pública la autonomía institucional necesaria para establecer sus debilidades de control y de gestión, definir las acciones de mejoramiento y hacerlas efectivas, a la vez que asume con responsabilidad pública las recomendaciones generadas por los órganos de control y les da cumplimiento con la oportunidad requerida.

Principios y Valores del Control Interno

Constituyen las formas de ser y de actuar de las instituciones públicas en lo que es altamente deseable por la sociedad y grupos de interés a los cuales atiende, como atributos y cualidades de los funcionarios que las conforman, así como la base principal sobre la cual descansa el Control Interno y deberán estar presentes en cada decisión, política, planeación, proceso, actividades, tareas emprendidas e información suministrada por los funcionarios de cada organismo o entidad del Estado, en cumplimiento de la función que les fue encomendada.

NMMO/AJAG/vrmcr
MECIP

Página 2 de 7



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución Nº.....479/2019.....
02/08/2019

Valores:

1. Moralidad
2. Responsabilidad
3. Transparencia
4. Igualdad
5. Imparcialidad

Principios:

1. Eficiencia
2. Eficacia
3. Economía
4. Celeridad
5. Preservación del Medio Ambiente
6. Publicidad

Objetivos del Control Interno

El Control Interno se reconoce como una parte integral de la gestión de los procesos aplicados para dirigir las operaciones, y no como un sistema separado dentro de la entidad. En este sentido, el Control Interno se integra como parte de la estructura organizacional para ayudar a la Dirección a alcanzar los objetivos de la entidad sobre una base continua.

El Modelo

El modelo del Sistema de Control Interno basado en procesos y riesgos, ilustra la forma en que puede aplicarse a todos los componentes la metodología conocida como "Planificar-Hacer-Verificar-Actuar" (PHVA).

El Ciclo PHVA puede describirse brevemente como:

- Planificar: establecer los objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con las políticas de la organización y los requisitos establecidos, incluyendo los legales y reglamentarios, e identificar los riesgos asociados para determinar los controles operacionales correspondientes.
- Hacer: implementar los procesos y controles definidos.
- Verificar: realizar el seguimiento y la medición de la efectividad de los controles respecto a las políticas, los objetivos y los requisitos establecidos, e informar sobre los resultados.
- Actuar: tomar acciones para mejorar continuamente el desempeño de los controles.

Andrés A. 06

NMMO/AJAG/vrmcr
MECIP

Página 3 de 7



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución Nº.....479/2019.....
02/08/2019

Estructura del Sistema de Control Interno

- A. Ambiente de Control
 - 1. Compromisos de la alta dirección
 - 1.1. Política de control interno
 - 2. Acuerdos y compromisos éticos
 - 3. Protocolo de buen gobierno
 - 4. Política de gestión del talento humano
- B. Componente de control de la planificación
 - 1. Direccionamiento estratégico
 - 2. Gestión por procesos
 - 3. Estructura organizacional
 - 4. Identificación y evaluación de riesgos
- C. Componente de control de la implementación
 - 1. Control operacional
 - a. Políticas operacionales
 - b. Procedimientos
 - c. Controles
 - 2. Competencia, formación y toma de conciencia
 - 3. Gestión de la información
 - a. Sistema de información
 - b. Control de documentos
 - 4. Comunicación
 - a. Comunicación interna
 - b. Comunicación externa
 - c. Rendición de cuentas
- D. Componente de control de evaluación
 - a. Seguimiento y medición del control interno
 - b. Auditoría interna
- E. Componente de control para la mejora
 - a. Análisis crítico del sistema de control interno
 - b. Mejora continua

Objetivos de la Política de Control Interno

Establecer lineamientos sobre el Control Interno Institucional que garanticen de forma razonable, la confiabilidad de los procesos y la administración de los riesgos, mediante el mejoramiento continuo, en cuanto a eficiencia, eficacia y la calidad de los servicios, apoyando en todos los niveles de la Facultad, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos de la misión y visión de la Facultad de Enfermería y Obstetricia.

Alcance

Aplica a todo el personal (Máxima Autoridad, Directivos y funcionarios en general) de la Facultad, a efectos que puedan ejecutar e informar sobre procesos, procedimientos o actividades relacionados con el control interno.

NMMO/AJAG/vrmcr
MECIP

Página 4 de 7



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N°.....479/2019.....
02/08/2019

Responsabilidades

Para el cumplimiento de la presente Política, se establecen las siguientes responsabilidades:

Comité de Control Interno CCI

- Informar, comunicar y aplicar al personal de la Facultad.
- Revisar periódicamente para asegurar su conveniencia y adecuación continua.

Funcionarios de la Facultad de Enfermería y Obstetricia:

- Cumplir la presente Política.
- Realizar los aportes necesarios para contribuir a mejorar el control interno.

Auditoría Interna de la Facultad de Enfermería y Obstetricia:

- Evaluar el cumplimiento de la presente Política e informar al respecto y oportunamente a las instancias correspondientes.

LINEAMIENTO GENERAL

Establecer las pautas que apoyen la dirección estratégica y proporcionen un marco de referencia para el establecimiento y la revisión de los principios de control institucional que orienten al personal a ejecutar correctamente sus acciones.

1. GESTIÓN POR PROCESOS

En cumplimiento al sistema de control interno aplicado:

- Alineará sus operaciones hacia la gestión por procesos con objetivos claramente definidos, interdependientes e interrelacionados. Los resultados garantizarán una efectiva contribución al cumplimiento de la misión institucional y a la satisfacción de los grupos de interés.
- Asegurará que un proceso sea útil al grupo de interés.

2. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

- Se identificará y evaluará los riesgos asociados a cada actividad o proceso.

3. DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

- Promoverá el desarrollo del talento humano para asegurar que los procesos tengan en cuenta los valores como la igualdad, la imparcialidad, la economía, la eficiencia, la eficacia, la integridad y la transparencia.
- Medirá, las competencias del funcionario y establecerá planes de acción para subsanar las deficiencias detectadas, una vez al año.
- Revisará las directrices de Desarrollo del talento humano para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiadas, el mismo se realizara en forma anual.
- Realizará un Plan anual de capacitación sobre el Sistema de Control Interno.



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución Nº.....479/2019.....
02/08/2019

4. ORGANIZACIÓN

Con relación a la organización:

- a) Establecerá una estructura organizacional que disponga de manera integral y articulada, los cargos, las funciones, las relaciones, los niveles de responsabilidad y autoridad, que aseguren el ejercicio adecuado de la planificación, ejecución, control y evaluación periódica de los procesos, buscando alcanzar los objetivos institucionales.
- b) Asegurará que la asignación de los niveles de autoridad y responsabilidad respeten el criterio de separación de funciones.
- c) Evitará la concentración de responsabilidades en aquellos que sean incompatibles o generen conflictos de intereses.
- d) Asignará por escrito al personal las tareas específicas que le competen. Estas tareas deben estar orientadas a la eficiencia y eficacia del trabajo.
- e) Facilitará la creación y el funcionamiento de unidades, en la medida que conlleve la creación de nuevos procesos o la mejora de los existentes en términos de costo, tecnología, oportunidad y calidad.

5. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El sistema de control interno aplicado a la gestión de información y comunicación:

- a) Revisará las informaciones, tanto reservadas como públicas; para que sean confiables, auténticas y se encuentren ordenadas, sistematizadas y estructuradas en forma adecuada y oportuna.
- b) Garantizará la circulación fluida y transparente de la información a los diferentes grupos de interés.
- c) Comunicará en forma clara y oportuna la información, con base a los siguientes criterios:
- d) Definirá la información que será comunicada al público interno y externo de la institución.
- e) Revisará la efectividad de los mecanismos de comunicación mediante indicadores definidos para la medición del desempeño.
- f) Reportará cualquier hecho que pudiera afectar el buen funcionamiento del control interno.

6. PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

El desarrollo de los procesos involucra prácticas administrativas y financieras:

- a) Se registrará por las normativas legales vigentes que establecen la previsión, la planificación, la ejecución y el control de los recursos financieros asignados a la institución para el logro de los objetivos institucionales.
- b) Revisará el cumplimiento de la planificación, la programación, la adquisición, el almacenamiento, la distribución y el control de los recursos materiales, orientados a lograr la calidad en la prestación del servicio.






Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N°.....479/2019.....
02/08/2019

7. EVALUACIÓN Y MEDICIÓN DEL CONTROL

Para determinar la suficiencia y el adecuado funcionamiento de los componentes del control interno:

- Se autoevaluará bajo la norma de los requisitos mínimos para un sistema de control interno.
- Evaluará la funcionalidad de los controles definidos en las diferentes etapas del proceso y realizará los ajustes en caso necesario.
- Monitoreará, en forma anual, la efectividad de los indicadores para el logro de los objetivos institucionales.

8. ACCIONES DE MEJORA CONTINUA

Para proporcionar una estructura a las actividades de mejora:

- Adoptará medidas de mejoramiento apropiadas, como ser: planes de mejora e informes de seguimiento del Plan Operativo Institucional, revisión y mejoras de los procesos existentes o a la implementación de procesos nuevos que garanticen la gestión institucional, fortalezcan y desarrollen el talento humano, que aseguren el buen uso de los recursos y brinden una eficiente prestación de servicios.
- Someterá a revisión y ajustes, una vez al año, el estado de las decisiones y acciones emanadas de anteriores revisiones por la dirección; la vigencia de las directrices de control interno; los cambios en la dirección estratégica; la información sobre el funcionamiento del control interno; la eficacia de las acciones tomadas para el tratamiento de los riesgos; la gestión de los programas de mejora vigentes, entre otros.

A. Indalecio